

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/08/2010/1266/I

Mtro. Itzcóat! Tonatiuh Bravo Padilla Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de Julio de 2010:

Dictamen Número 1/2010/235: Se aprueba la modificación programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-8.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana" Guadalajara, Jal.; 17 de Agasto de 2010

> **Euardado** Dr. Marco Ani Redtal Beneral

Lic. José Alfredo Peña Ramos

(Secretario General

CHARTIEREVERSITARIO H. CONSE

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.

c.c.p. Mitro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Coordinador de Finanzas.

c.c.p. Mitra, Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos,

c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.

c.c.p. Minutarlo

JAPR/JAJH/Rosv



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2010/235

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A éstas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen número 154/09, de fecha 10 de marzo de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, y

#### Resultando:

- Que mediante dictamen número 021/33130, de fecha 7 de diciembre de 1992, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Economía.
- 2. Que mediante dictamen número 021/1207, de fecha 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó la conversión de los ciclos escolares cuatrimestrales a semestrales, del programa de la Maestría en Economía.
- Que mediante dictamen número 1/99/330, de fecha 19 de mayo de 1999, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa de la Maestría en Economía, para quedar administrado- bajo el sistema de créditos- por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 4. Que mediante dictamen número 1/2003/686, de fecha 30 de octubre del 2003, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2003 "B".
- 5. Que mediante dictamen número 1/2004/267, de fecha 5 octubre de 2004, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Economía, con efectos retroactivos al ciclo escolar 2003 "B".
- 6. Que mediante dictamen número 1/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2006-A.

Página 1 de 8

Av. Juárez N° 976, Plo 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadelaiara. Jaliscof México



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2010/235

- 7. Que en reunión de la Junta Académica de la Maestría en Economía, realizada el 7 de mayo de 2008, se discutió la manera de mejorar el nivel académico del programa de la misma.
- 8. Que una de las conclusiones a las que llegó la Junta Académica de la Maestría en Economía fue que el plan de estudios necesita ser actualizado, dado que existen puntos que requieren corrección.
- 9. Que la Junta Académica de la Maestría considera que, en la medida en que este programa tenga un plan de estudios actualizado y equiparable al que se ofrece en universidades líderes a nivel mundial, la oferta académica se volverá más atractiva para estudiantes extranjeros.
- 10. Que la coordinación de la Maestría en Economía hizo llegar las propuestas de la Junta Académica a las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Centro Universitario, consistentes en:
  - a) Dar de alta la materia "Econometría III", y como prerrequisito la materia "Econometría II";
  - b) Dar de baja la materia "Metodología y Gestión de la Información";
  - c) Establecer que la materia "Seminarios de Estudios Avanzados I", correspondiente al Área de Formación Básica Común Obligatoria, tenga como prerrequisito las materias "Macroeconomía II", "Microeconomía II" y "Econometría II";
  - d) Establecer que la materia "Seminario de Estudios Avanzados II", correspondiente al Área de Formación Básica Común Obligatoria, tenga como prerrequisito la materia "Seminario de Estudios Avanzados I".
- 11. Que la Junta Académica de la Maestría en Economía acordó solicitar la modificación de dicho programa, con objeto de mejorar su calidad
- 12. Que los Departamentos de Economía y de Métodos Cuantitativos, a través del Consejo Divisional de Economía y Sociedad, en reunión del día 20 de agosto de 2009, analizaron la solicitud de modificación al programa académico contenido en el dictamen núm. 1/2006/074, decidiendo aprobarla y turnarla al Consejo del Centro Universitario, quien finalmente la aprobara mediante dictamen número 154/09, de fecha 05 de octubre de 2009.

Én virtud de los resultandes antes expuestos y

Página 2 de 8

Av. Juárez N° 976, 1/so 11, S. J. C. P. 44100. Tej directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2628, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadelajara, Jalisce, México

Én virtud

Ér



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2010/235

#### Considerando:

- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
  - Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, et H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

Página 3 de 8

Juárez N° 976, plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2426, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

UNIVERSITA A GEOGLI VA AMBA H. Corse, I several noiversitario

Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg:mx

VI.



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2010/235

Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y VII. dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

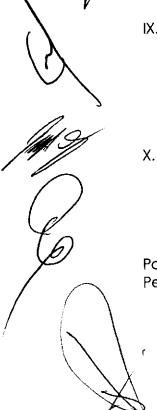
- VIII. Que de conformidad con artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Conseio General Universitario el proyecto de granceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión Permanente de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda nos permitimos propoperios siguientes

Página 4 de 8

Av. Juérez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México

http://www.hcgu.udg.mx





#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2010/235

#### Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-B, referido en el resolutivo segundo del dictamen número 1/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, comprende las siguientes áreas de formación y unidades de enseñanza-aprendizaje y tendrá una orientación a la investigación de modalidad escolarizada.

#### Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	- %
Área de Formación Básica Común Obligatoria	22	14%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	110	70%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	13%
Área de Formación Optativa Abierta	_4	3%
Créditos requeridos para obtener el grado	157	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	СТ	80	32	112	7	
Laboratorio de Matemáticas I	L	64	0	64	4	
Matemáticas II	СТ	80	32	112	7	Matemáticas I
Laboratorio de Matemáticas II	L	64	0	64	4	Matemáticas I
Totales		288	64	352	22	

Página 5 de 8

Av. Juárez N. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Ekts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México

http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2010/235

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

AREA DE FO		Horas	Horas	Horas		
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	BCA*	AMI**	totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I (N)	СТ	80	32	112	7	
Laboratorio de Microeconomía I	L	64	0	64	4	
Macroeconomía I	СТ	80	32	112	7	
Laboratorio de Macroeconomía I	L	64	0	64	4	
Econometría I	СТ	80	32	112	7	
Laboratorio de Econometría	L	64	0	64	4	
Microeconomía II (N)	СТ	80	32	112	7	Microeconomía I (N)
Laboratorio de Microeconomía II	L	64	0	64	4	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	СТ	80	32	112	7	Macroeconomía 
Laboratorio de Macroeconomía	L	64	0	64	4	Macroeconomía I
Econometría II	СТ	80	32	112	7	Econometría I
Laboratorio de Econometría II	L	64	0	64	4	Econometría I
Seminario de Estudios Avanzados I	Т	64	0	64	4	Microeconomía II (N)  Macroeconomía II  Econometría II
Microeconomía III	СТ	80	32	112	7	Microeconomía II
Macroeconomía III	СТ	80	32	112	7	Macroeconomía II
<u>Econometría III</u>	СТ	64	0	64	4	Econometría II
Economía Internacional I	СТ	80	32	112	7	Microeconomía II Macroeconomía II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	СТ	80	32	112	7	Microeconomía II
Economía de México (N)	Т	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II		64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados
Totales /	4	1440	320	1760 UN	110	1914/ARQ

Página 6 de 8

Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 4100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hagu.udg.mx



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2010/235

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Economía Regional

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Regional I	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
_Economía Regional II	CT	80	32	112	7	Economía Regional
Análisis Urbano Regional	CT	_80	32	112	7	Economía Regional I
Totales		240	96	336	21	

Orientación en Economía Pública

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Pública 1	СТ	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía Pública II	ÇΤ	80	32	112	7	Economía Pública I
Gestión y Políticas Públicas	Cī	80	32	112	7	Economía Pública I
Totales		240	96	336	21	

<sup>\*</sup>El alumno deberá elegir una orientación.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Institucional	T	64	0	64	4	Microeconomía III
Economía del Medio Ambiente	T	64	0	64	4	Microeconomía III
Economía y Población (N)	T	64	0	64	4	Economía Regional I
Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía III
Economía Internacional II	T	64	0	64	4	Economía Internacional 1
Economía de la Empresa	Т	64	0	64	4	Organización Industrial y Teoría de Juegos
Totales		384	0	384	24	

<sup>\*</sup> Horas actividad bajo conducción de un académico.

<sup>\*\*</sup> Horas actividad de manera independiente.



Página 7 de 8





#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2010/235

**SEGUNDO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

# Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana" Guadalajara, Jal.; 23 de julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado Presidente

Mtro. Pablo Amadondo Ramírez

Dr. Héchol Raul Pérez Gómez

Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas

Ďra. Ruth Padilla Muñoz

, Deluces .

Mtro. I. Tonatiuk bravo Padilla

Miro. Roberto tópez González

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

C. César/Antohió Bhrba Delgadillo

Lic. José Alfredo Perío Romos Secretário de Agas y Acuerdos

Página 8 de 8